



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFÀFAR, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2018.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfàfar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Àngel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfàfar (Valencia), siendo las veinte horas del día dieciséis de junio de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

1

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018, SESIÓN ORDINARIA.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión de 26 de abril de 2018 con las rectificaciones incorporadas, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA (SERVICIOS GENERALES-CONTRATACIÓN-PATRIMONIO)

2. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚM. 1349/18, 28 MAYO DE 2018, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAR.

Los miembros de la corporación quedan enterados.

3. DETERMINACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2019 (CALENDARIO LABORAL).

2

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, resulta lo siguiente:

Votos a favor: 15 (10 PP, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE, 1 C's)

Abstenciones: 6 (PSOE)

Por lo que, el Ayuntamiento Pleno por 15 votos a favor **ACUERDA:**

PRIMERO. - Determinar los dos días festivos locales que, con carácter de no recuperables, tendrán lugar en el municipio de Alfajar para el próximo año 2019, en las siguientes fechas:

- Día 29 de abril (lunes)
Festividad de *Sant Vicent Ferrer*
- Día 3 de septiembre (martes)
(En sustitución del día 8 de septiembre, festividad de la *Mare de Déu del Do*, ya que en 2019 la festividad tradicional será domingo).





SEGUNDO. - Remitir al *Servei Territorial de Treball, Economia Social i Emprenedoria de València (Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball)*, certificación del acuerdo adoptado para su conocimiento y efectos.

4. CONVENIO ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Alfafar, al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, pudiendo, por tanto efectuar los servicios y suministros innovadores y sostenibles a través de la Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia, en las condiciones y precios vigentes en los contratos suscritos por la misma con las empresas adjudicatarias en el momento de la contratación de los servicios.

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir el presente Convenio de Adhesión y cuantas gestiones de tramitación se lleven a cabo.

TERCERO. - Indicar que el alcalde-presidente, en virtud de sus competencias en materia de contratación y aprobación del gasto, deberá suscribir las peticiones de suministros o prestaciones de servicios, para que puedan ser tramitadas por la Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia (CENTRAL), especificando que la denominación de esta entidad es:

3

AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Dirección: Plaça de l'Ajuntament, núm. 46910 Alfafar (Valencia)

Teléfono: 963182126

Fax: 963186035

Persona responsable: M^a Jesús Hernández Sospedra, Administrativa Departamento Contratación, e-mail de contacto: mjesus@alfafar.es

CUARTO. - Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia, y dar traslado a las Concejalías Delegadas, a los Coordinadores y Jefes de Área y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

5. ENAJENACIÓN PARCELA RABISANCHO.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, resulta lo siguiente:



Votos a favor: 15 (10 PP, 2 Compromís, 1 EU, 1 AP AE, 1 C's)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Por lo que, el Ayuntamiento Pleno por 15 votos a favor **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de enajenación mediante el procedimiento SUBASTA PÚBLICA, de acuerdo con artículo 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el art. 188 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, modificada por la Ley 9/2011, de 26 de diciembre, respecto de la siguiente finca patrimonial de titularidad municipal:

Parcela D, Polígono Rabisancho.

Superficie: 6.024'30 m²

Referencia catastral: 5265713YJ2656N0001SO

Localización: PL PP RABISANCHO 03 1 Suelo

Inscrita en el Registro de la Propiedad Torrent-Dos, Tomo 3067. Libro 364. Folio 145.

Inscripción 2ª. de 06/02/2010, Finca de Alfafar nº 25.222. IDUFIR: 46049000973848.

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes. Epígrafe 1º. Inmuebles. Número de Orden 33.

Cuyas características y descripción completa constan en la parte expositiva.

SEGUNDO. - Justificar la conveniencia o necesidad en obtener una financiación extraordinaria que permita acometer los grandes retos que ha de atender la Corporación, en orden a satisfacer del interés general del Municipio y los legítimos derechos de sus ciudadanos, priorizando el destino de la inversión en los siguientes casos:

1º. Adquisición de los terrenos para la futura Residencia Pública para Mayores.

2º. Adquisición y gestión Edificio polivalente en Barrio Orba.

3º. Las Obras de rehabilitación y nueva planta, contempladas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible "Alfatar es Futur". Así como las propuestas de las obras públicas municipales, remitidas en fecha 11 de noviembre de 2014 para el Programa de Inversiones de actuaciones estratégicas en sectores claves para la Unión Europea (Plan de Inversiones para Europa "Plan Juncker"), aprobado por el ECOFIN.

TERCERO. - Destinar los recursos obtenidos de la enajenación para la financiación de las inversiones / obras según lo expuesto en el apartado anterior.

Los recursos obtenidos de la enajenación no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

CUARTO. - Exponer al público el expediente por un plazo de veinte días en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web del Ayuntamiento de Alfatar.

QUINTO. - Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la enajenación definitivamente.



SEXTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán la enajenación por SUBASTA del bien descrito en el presente Acuerdo.

El tipo de licitación será al alza de:

- TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS, en el supuesto de adquirirse la parcela en su totalidad (3.901.990,51€) desglosado en:
 - SUBPARCELA Nº 1: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.155.729,42 €).
 - SUBPARCELA Nº 2: UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (1.212.477,30 €).
 - SUBPARCELA Nº 3: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.533.783,79 €).

En el tipo de licitación no está incluido el IVA aplicable, que deberá indicarse en la proposición económica en partida independiente.

SEPTIMO. - Transcurrido el plazo de exposición pública referido en el apartado cuarto (publicidad del expediente) se publicará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Alfajar para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

5

OCTAVO. - Facultar a la Alcaldía para que proceda a adoptar los actos de ejecución que procedan en virtud del presente acuerdo.

6. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚM. 1307/18, DE 24 DE MAYO DE 2018, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 1711 EN LO RELATIVO A LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

URBANISMO

7. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2018001126, DE 9 DE MAYO, SOLICITUD CAMBIO DE OBRA PLAN COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOS) EJERCICIO 2017.

Intervenciones:

(...)





Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. - Ratificar en todas sus partes el Decreto 2018001126, de 9 de mayo de 2018, solicitud cambio de obra incluida en el Plan De Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal (PPOS), ejercicio 2017.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

8. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2018001193, DE 16 DE MAYO, APROBACIÓN ALEGACIONES Y SOLICITUD ANULACIÓN LIQUIDACIONES TASA VERTIDOS EJERCICIOS 2014 Y 2015.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. - Ratificar en todas sus partes el Decreto 2018001193, de 16 de mayo de 2018, aprobación alegaciones y solicitud anulación liquidaciones tasa vertidos, ejercicios 2014 y 2015.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General y a los Servicios Económico-Financieros.

6

9. PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALÈNCIA.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. La adhesión del Ayuntamiento de Alfafar a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del organismo, que comporta:

a) Delegar las competencias en materia de transporte urbano a la que se refieren los artículos 3.2 y 22.3 de la LMOV, en relación con las funciones de la ATMV enumeradas en el apartado 5 del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de la Generalitat y en el artículo 2 del Reglamento que lo desarrolla.

b) Participar en las decisiones del referido organismo, a través de la representación designada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.



- c) Respetar y mantener este acuerdo de adhesión durante la vigencia del acuerdo conforme establece el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.
- d) Colaborar con la Autoridad de Transporte posibilitando y facilitando el cumplimiento efectivo de sus determinaciones y el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria competente en materia de transporte, haciéndose efectivo lo acordado previa publicación de su ratificación por la citada Conselleria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Y asimismo, mediante correo electrónico a: D. José Moltó, Subdirector General de Transporte molto_jos@gva.es y a D. Eugeni De Manuel, Director de Coordinación y miembro de la Comisión Técnica del ATMV coordinacio@fvmp.org.

10. APROBACIÓN INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ACUERDO JUNTA GOBIERNO EMSHI, 12/4/2018.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12/04/2018, adoptado por supuesta delegación de la Asamblea (según indica por Acuerdo de delegación de 19 de enero de 2017), y por el que desestima las alegaciones efectuadas por el Ayuntamiento, primero mediante Decreto de Alcaldía 2018000044, de 9 de enero, de aprobación del rechazo y oposición al acuerdo de la Junta de Gobierno de la EMSHI de 14/12/17, que también desestimaba las alegaciones en contra de la constitución de una Junta de Usuarios de Vertidos del subsistema Pinedo. Decreto que fue ratificado por unanimidad del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de enero de 2018.

Entendiendo por los motivos y fundamentos jurídicos transcritos en la parte expositiva del presente acuerdo por remisión literal al Informe jurídico del Coordinador de Urbanismo, de fecha 19 de mayo de 2018, que dicho acuerdo de constitución de Junta de Usuarios, el Convenio y todo el proceso administrativo seguido, son NULOS DE PLENO DERECHO por los múltiples vicios de legalidad ex Art. 47 LrJPA 39/2015, indicados; así por conculcar el vigente régimen local.

SEGUNDO.- Comunicar a la EMSHI el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, entendiéndose por motivos de interés procesal, en su caso; y por principio de eficacia y eficiencia; el rechazo expreso, manifiesto y reiterado de la Junta de Gobierno de la EMSHI a dejar sin efecto el referido proceso administrativo, acuerdos y propuestas de convenio, por ser nulos de pleno derecho, y que hace innecesario la opción del requerimiento ex Art. 44 LJCA 29/98; procediendo a la directa interposición del recurso contencioso-administrativo.



TERCERO. - Aprobar la postulación y defensa jurídica atribuida a la asistencia letrada del Municipio de Alfajar, Noguera Abogados & Asesores, en la forma que tiene contratado el Ayuntamiento.

CUARTO. - Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos y la Secretaría General, para su conocimiento y efectos.

11. MOTIÓN DE COMPROMÍS PER ALFAR, GRUP MUNICIPAL, INSTANDO A LA INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE PÚBLICO DE LA AVENIDA DE TORRENTE, ENTRE EL BARRIO DE ORBA Y EL BARRIO DE ALFAR.

El alcalde presidente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre) procede a alterar el orden de los asuntos a tratar, dejando este punto para su debate antes del punto núm. 18, al considerar que debe tratarse junto con el resto de propuestas de grupos municipales.

SERVICIOS ECONÓMICOS (TESORERÍA – INTERVENCIÓN)

12. DAR CUENTA DEL INFORME AUDITORÍA DE SISTEMAS, RELATIVO A LAS FACTURAS DEL EJERCICIO 2017.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del informe de sistemas de facturas del ejercicio 2017 de acuerdo con el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Se publicará el citado informe en el apartado de transparencia de la web del Ayuntamiento, dando traslado de esta dación de cuentas al departamento de informática, intervención y Tesorería.

13. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de morosidad y del Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al primer trimestre de 2018.

14. DAR CUENTA DE LA SOLICITUD REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES EN 2019.

Intervenciones:

(...)

- Se da cuenta al ayuntamiento pleno de la remisión el 7 de mayo de 2018 a la Dirección General del Catastro-Gerencia Regional del Catastro de Valencia (con registro de entrada de 8 de mayo) escrito "Modelo A. Solicitud de aplicación de coeficientes de decremento" de los valores catastrales suscrito por el alcalde (art. 21.1s) LBRL) con siguiente texto:



“El Ayuntamiento de Alfafar, de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, comunica a la Dirección General del Catastro la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes para su decremento establezca al efecto la Ley de presupuestos Generales del Estado para el año 2019, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Función Pública de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.”

- Se remitirá certificación del punto tratado por el Pleno a la Dirección General del Catastro, así como a la Federación Española Municipios y Provincias.

15. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA TP 01/2018.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, resulta lo siguiente:

Votos a favor: 13 (10 PP, 1 EU, 1 AP AE, 1 C's)

Abstenciones: 6 (PSOE)

Votos en contra: 2 (Compromís)

Por lo que, el Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor **ACUERDA:**

9

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de crédito TP 01/2018, en el sentido siguiente:

APLIC. PTRIA.	NOMBRE	IMPORTES (Euros)			
		MINORACIONES		AUMENTOS	
		APLICACIÓN	VINCUL.	APLICACIÓN	VINCUL.
01,912.00,226.01	Organos de Gobierno. Gastos de representación.	8.000,00	8.000,00		
02,923.20,227.06	Servicios Informáticos. Trabajos empresas y prof. Trabajos técnicos.	25.000,00	25.000,00		
02,151.00,227.02	Urbanismo. Trabajos empresas y profesionales, valoraciones.			33.000,00	33.000,00
02,923.20,227.06	Servicios Informáticos. Trabajos empresas y prof. Trabajos técnicos.	21.090,87	21.090,87		
06,326.10,622.00	S.C.E. Escuela Infantil. Inversión nueva funcionamiento servicios.			19.550,64	19.550,64
02,151.00,227.02	Urbanismo. Trabajos empresas y profesionales, valoraciones.			1.540,23	1.540,23
01,241.00,632.00	Fomento del empleo. Inversión de repos. Servicios. Edificios.	45.000,00	45.000,00		
01,431.40,622.00	Comercio. Formación Comercial. Inversión funcion. Servicios. Aulas.			45.000,00	45.000,00
06,326.00,622.00	Serv. Compl. Educación. Inversión nueva funcionamiento servicios.	50.000,00	50.000,00		
02,153.20,609.00	Vía Pública. Otras inv. en infraest. destinadas uso gral. Carril-Bici.			50.000,00	50.000,00
TOTALES.....		116.090,87	116.090,87	116.090,87	116.090,87

SEGUNDO. - Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.



TERCERO. - En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, esta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

CUARTO. - La modificación de créditos definitivamente aprobada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. - De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

SÉXTO. - Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

16. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE PAGO EN 48 MENSUALIDADES DON M.C.M., CON DNI 073765882-Y (PLAN DE PAGO 201800062).

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. - Se da cuenta de la remisión el 7 de mayo de 2018 a la Dirección General del Catastro-Gerencia Regional del Catastro de Valencia (con registro de entrada de 8 de mayo) escrito "Modelo A. Solicitud de aplicación de coeficientes de decremento" de los valores catastrales suscrito por el alcalde (art. 21.1s) LBRL) con siguiente texto:

"El Ayuntamiento de Alfàfar, de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, comunica a la Dirección General del Catastro la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes para su decremento establezca al efecto la Ley de presupuestos Generales del Estado para el año 2019, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Función Pública de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos."

10

SEGUNDO. - Remitir certificación del punto tratado por el Pleno a la Dirección General del Catastro, así como a la Federación Española Municipios y Provincias.

EDUCACIÓN

17. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFÀFAR A LA DECLARACIÓN POR EL OCIO EDUCATIVO "ENS REUNIM AMB UNS ALTRES VALORS".

El alcalde presidente procede a retirar este punto del orden del día, manifestando que se incluirá en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

A continuación, antes de pasar al punto 18 del orden del día, se trata el núm. 11, tal como la Alcaldía ha dispuesto anteriormente.





PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

MOCIÓN DE COMPROMÍS PER ALFAR, GRUP MUNICIPAL, INSTANDO A LA INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE PÚBLICO DE LA AVENIDA DE TORRENTE, ENTRE EL BARRIO DE ORBA Y EL BARRIO DE ALFAR.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. - Instar al Govern Municipal i concretament a les Regidories competents a elaborar els estudis corresponents, demanar els informes tècnics escaients i considerar en la planificació de les millores de Parcs i Jardins del municipi i en la destinació de recursos econòmics municipals, per la instal·lació d'una zona de Jocs Tradicionals i Populars (semblant a les ja instal·lades en altres parcs municipals) i instal·lacions dirigides a l'adolescència, majors de 14 anys (p.ex. pista de Skateboard, Workont, Parkour), en el Parc de l'Avinguda de Torrent, entre els barris d'Orba i el d'Alfars i zona al costat d'EPA (Alfalares), que complemente la present oferta d'esbargiment.

Així com, que s'estudie la conveniència o no conveniència de posar conjuntament jocs de diferents edats en el mateix espai físic.

11

18. PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EUPV, PP, PSPV, COMPROMIS, ALFAR PARTICIPA Y CIUDADANOS SOBRE PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA ZONA B DE CORREOS.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España para que adopte las medidas necesarias, incluidas las presupuestarias, para hacer que la empresas Correos, perteneciente al Grupo SEPI, cumpla con lo dispuesto en la ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y garantice la reducción de la brecha postal entre las zonas muy pobladas y las poco pobladas, sean urbanas o rurales, al tiempo que se modifican las tarifas aplicables al envío de paquetes, incluyendo publicaciones, de forma que los ciudadanos independientemente de donde residan tengan que abonar unas tarifas similares, eliminando de esta forma la posible discriminación que pueda aparecer por motivo de residencia.

SEGUNDO. - Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., Comisión Nacional del Sector Postal, Comisión Nacional del Mercado de las Comunicaciones y al Ministerio de Fomento, para que se amplíe la plantilla de trabajadoras y trabajadores de forma que el servicio postal ofrecido por correos se preste conforme a ley.



TERCERO. - Trasladar esta moción a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados, Senado, y Diputación Provincial, Cortes Valencianas y FVMP.

Así mismo se dará traslado a la FEMP para que estime la petición de solicitud de reunión con el Ministerio de Fomento y/o el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para tratar sobre este problema y sus posibles soluciones.

CUARTO. - Informar al Parlamento Europeo de la discriminación y trato desigual de las y los ciudadanos por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A al no cumplir, con lo dispuesto en varios de los artículos de la Ley del Servicio Postal Universal y las recomendaciones de la Directiva Europea 97/67 CE.

19. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL APAE SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES Y ACUERDOS APROBADOS EN EL PLENO.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, resulta lo siguiente:

Votos a favor: 11 (6 PSOE, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE, 1 C's)

Votos en contra: 10 (PP)

Por lo que, el Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor **ACUERDA:**

12

PRIMERO. - Incluir en la Comisión informativa de Transparencia un punto fijo en sus órdenes del día destinado a informar a los grupos municipales del grado de ejecución, gestiones realizadas, posibles incidencias, etc. en relación a los acuerdos aprobados en sesión plenaria.

SEGUNDO. - Ya que en los extractos de las actas de los Plenos se publican todas las mociones aprobadas y desestimadas por el Pleno en la página web del Ayuntamiento y, para facilitar a las vecinas y vecinos de Alfajar el control del cumplimiento de las mismas, pedimos que cree un link donde se vea el estado de ejecución de las mociones aprobadas, tal y como expone el acuerdo nº1.

20. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL APAE SOBRE SOLICITUD DE NO EXTRADICIÓN A SUIZA DE HERVÉ FALCIANI.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, resulta lo siguiente:

Votos a favor: 9 (6 PSOE, 1 Compromís, 1 EU, 1 APAE)

Abstenciones: 11 (10 PP, 1 C's)

Por lo que, el Ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor **ACUERDA:**

PRIMERO. - Instar al Ayuntamiento de Alfafar y al Gobierno de España para:

1. Manifestar su preocupación por la situación del ciudadano Hervé Falciani, colaborador con las autoridades españolas en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, que es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía.
2. Expresar una postura contraria a su extradición por parte de este solicitando que, llegado el caso, deniegue la extradición a Suiza de Hervé Daniel Marcel Falciani, en especial atención a su loable colaboración con la administración tributaria española.
3. Impulsar una serie de medidas para luchar contra el fraude fiscal y para incrementar la protección a los denunciantes de fraude y corrupción, entre las que tienen que figurar las siguientes:
 - Aumento de los recursos destinados a la Agencia Tributaria y a la Intervención General de la Administración del Estado, a corto y medio plazo, para combatir el fraude, evasión y elusión fiscales y el blanqueo de capitales de las grandes empresas y fortunas.
 - Impulso de la coordinación en el seno de la Unión Europea para lograr la armonización fiscal y eliminar el secreto bancario, la amnistía fiscal o las “sociedades pantalla”, facilitando la ejecución de medidas sancionadoras en su caso.
 - Regulación de la protección efectiva de todas las personas denunciantes de delitos de fraude fiscal y corrupción, incluyendo canales de denuncia confidencial y/o anónima, que eviten la existencia de cualquier tipo de represalia.
4. Bloquear todas las operaciones económicas de las administraciones y empresas públicas con la lista oficial de los paraísos fiscales del Banco Mundial.

13

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

21. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 977/18, DE 20 DE ABRIL DE 2018 AL NÚMERO 1476/18, DE 7 DE JUNIO DE 2018.

Los miembros de la corporación quedan enterados.

22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)
